



Cerro Sombrero, 10 de Diciembre de 2014.-



RESOLUCION N° 423/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia la Comuna de personal encargado de Juegos Inflables para actividades enmarcadas en la Finalización de año 2014 del Jardín Infantil "Pastorcitos".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 12 y 13 de Diciembre de 2014, para el traslado hacia la Comuna de personal encargado de Juegos Inflables para actividades enmarcadas en la Finalización de año 2014 del Jardín Infantil "Pastorcitos". Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723	23,234	15,489	
12	12	2014	38,723			38,723
13	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera